

PROCESO EJECUTIVO PARA EL COBRO DE HONORARIOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS

DEMANDANTE: MAURICIO SEGURA PÉREZ.

DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER MANRIQUE ARANGO Y ÁLVARO JOSÉ MANRIQUE ARANGO.

RAD NO. 13-760-40-89-001-2016-00049-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo para el cobro de honorarios provisionales y definitivos de auxiliar de la justicia de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 24 de septiembre de 2020, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de los demandados y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$78.000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 78.000.00
Otros conceptos:	\$ 0
TOTAL:	\$ 78.000.00

SON: SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se fija en lista el DIECIOCHO (18) de noviembre de 2021, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: 23 de noviembre de 2021.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO.-**

Firmado Por:

**Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5707d4a78db1cc21dbb4dd93708c93093d036789be16804d8bfa17c529bf07**

Documento generado en 17/11/2021 11:16:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>